

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 121/02, promovido a instancia de don José Fabio Ramírez Bernal, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 26 de diciembre de 2001, se ordena:

La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 7 de febrero de 2002 a don José Fabio Ramírez Bernal, cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación.—Madrid, 7 de febrero de 2002.—Por recibido escrito de don José Fabio Ramírez Bernal, registrese. Habiéndose solicitado por medio de «Otrosi» la designación de Abogado y Procurador de los del turno de oficio, con suspensión del trámite, librese oficio al Colegio de Abogados de Madrid, acompañando copia del escrito presentado y de la documentación que acompaña, a fin de que proceda a tramitar la solicitud de justicia gratuita formulada por el recurrente.—La Secretaría judicial.

Madrid, 13 de junio de 2002.—La Secretaría judicial, María Elena Cornejo Pérez.—31.113.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/99 se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Valdivia Vilches y doña Antonia García Carnero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 029499 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1) Urbana, casa sin número, hoy número 12 de la calle Cabo Lastre, en la playa de El Rinconcillo, término de Algeciras, dicha vivienda se encuentra en una parcela rectangular de 638 metros cuadrados, y la superficie total construida es de 147 metros cuadrados, consta de planta baja y alta con varias dependencias y servicios, más un torreón ubicado sobre cubierta de planta alta destinado a estudio, además en la mencionada vivienda, hay construido un garaje y otras pequeñas construcciones destinadas a usos complementarios de la vivienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 17.987, libro 252 de Algeciras, folio 31 vuelto, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de 133.695,14 euros (22.245.000 pesetas).

Algeciras, 15 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—30.996.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que conforme a los dispuesto por la Ilma. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 49 de esta ciudad, en el expediente número 52/2000-5C, promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell,

en nombre y representación de «Confecciones Franco Españolas del Vestir, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 7 de febrero de 2002, y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas a la propuesta de modificaciones de convenio presentada por don Alberto Gallego Pérez, en nombre y representación de la suspensa, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 3.825.887,82 euros (636.574.170 pesetas), superando en la suma de 52.256,11 euros (8.694.684 pesetas), el quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 3.773.631,71 euros (627.879.486 pesetas).

Quede a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el convenio aprobado a fin de que puedan proceder al examen del mismo.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y firmo el presente, en Barcelona, 2 de mayo de 2002.—El Secretario.—30.983.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana M. Ninot Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 220/2002 procedimiento sobre extravío de valores (pagarés) instado por el Procurador señor don Manuel Sugrañes Perotes, en nombre e interés de «Onywatt Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de los dos pagarés que a continuación se describen:

Acreedor y fecha de vencimiento de ambos pagarés: «Onywatt Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», día 17 de junio de 2002.

Fechas de libramiento: 19 de noviembre de 2001 y 16 de noviembre de 2001, respectivamente.

Importe: 45.208,24 y 47.085,09 euros cada uno. Números de pagarés: 653-01-001390-15 y 653-01-001390-14.

Firmantes de los pagarés: «FCC Construcción, Sociedad Anónima»; «Construcción y Gestión Servicios, S.A.U.».

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 13 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—31.040.

FUENGIROLA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola, de fecha 6 de junio de 2002, dictado en procedimiento por extravío de cheques (artículos 154, 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque) por el Procurador don Luis Tierno Guarda, en representación de don Juan